

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

55555 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por la que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública exclusivamente a efectos de expropiaciones el Proyecto de Trazado de la modificación nº 2 de las obras "Autovía del Duero A-11. Tramo: Venta Nueva-Santiuste". Provincia de Soria. Clave: 12 SO 3080.*

Con fecha 27 de noviembre de 2019, el Director General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de la modificación nº 2 de las obras "Autovía del Duero A-11. Tramo: Venta Nueva-Santiuste".

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente a efectos de expropiaciones, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Soria y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

4. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, y que se adjunta, al trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la

Provincia de Soria" y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia y se comunicará, igualmente, a los Ayuntamientos de El Burgo de Osma, Rioseco de Soria y Calatañazor para que se exponga en su tablón de anuncios, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones señaladas.

A tales efectos el Proyecto de Trazado de la modificación nº 2 podrá consultarse en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello por los Ayuntamientos de El Burgo de Osma, Rioseco de Soria y Calatañazor, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, sitas en Burgos (Avenida del Cid, 52-54) y en la Unidad de Carreteras de Soria, sitas en Soria (Calle Mosquera de Barnuevo, 3)

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto de Trazado de la modificación nº 2 sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, cualquier persona podrá aportar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en sus oficinas sitas en Burgos (Avenida del Cid, 52-54), o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

ANEXO:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE TRAZADO DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE CLAVE 12SO3080

Nº FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUP. EXPROPIADA
TÉRMINO MUNICIPAL: EL BURGO DE OSMA					
PROLONGACION CAMINO EJE 51					
44-Amp	29	5403	Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Pastos	4.835,00
25-Amp	29	10074	Mercedes Marquina Barrena	Secano	323,00
26-Amp	29	20074	Mercedes Marquina Barrena	Secano	460,00
TÉRMINO MUNICIPAL: RIOSECO DE SORIA					
CONSOLIDACION TALUD DESMONTE					
56-Amp	6	5095	Manuela Ortego Moraga, Isabel Rincón Moraga, José María Rincón Moraga	Pastos	203,00
58-Amp	6	15090	Entidad Local Menor de Valdealvillo	Pastos	3.412,00
64-Amp	5	5017	Luis Fernando Simal Dominguez	Pastos	442,00
65-Amp	5	5016	Ayuntamiento de Rioseco y varios	Pastos	2.876,00
TÉRMINO MUNICIPAL: CALATAÑAZOR					
DESAFECCION DE LA VIA ROMANA					
9-Amp	3	401	Sociedad de Baldíos de las calzadas	Pastos	2.842,00
15-Amp	3	20303	Sociedad de Baldíos de las calzadas	Pastos	16.699,00
16-Amp	3	311	Sociedad de Baldíos de las calzadas	Pastos	985,00
39-Nueva	3	304	Herederos de Andrés Mateo de Diego	Pastos	5.139,00
23-Amp	3	10303	Sociedad de Baldíos de las calzadas	Pastos	21.323,00
33-Amp	3	275	Ayuntamiento de Calatañazor	Pastos	1.401,00
35-Amp	3	15161	Araceli Tejedor Sanz. Herederos de Victoria Tejedor Sanz. Herederos de Ricardo Mauricio Tejedor Sanz.	Monte bajo	4.400,00

Nº FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUP. EXPROPIADA
36-Amp	3	5161	Antonio Soria Ucero, Miguel Rubio González y varios	Monte bajo	1.578,00
37-Amp	4	15383	Sociedad de Baldíos de Aldehuela de Calatañazor	Monte bajo	14.869,00
38-Amp	4	25383	Sociedad de Baldíos de Aldehuela de Calatañazor	Monte bajo	6.371,00
40-Nueva	4	5401	Sociedad de Baldíos de Aldehuela de Calatañazor	Monte bajo	29.724,00
41-Nueva	4	15384	Sociedad de Baldíos de Aldehuela de Calatañazor	Pastos	18.912,00
42-Nueva	4	25384	Sociedad de Baldíos de Aldehuela de Calatañazor	Pastos	4.389,00
43-Nueva	Ref.Catast.	000100100WM11H000 1GP	Gregoria García García	Urbano Ocio-Hostelería	990,00
44-Nueva	4	5711	Gregoria García García	Pastos	203,00
46-Nueva	4	338	Antonio Soria Ucero	Secano	708,00
47-Nueva	4	335	Antonio Soria Ucero	Secano y Pastos	67,00

Burgos, 16 de diciembre de 2019.- El Jefe de Demarcación, Alfredo González González.

ID: A190072177-1